

## **RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL PERIÓDICO EL CARIBE EN SU 60 ANIVERSARIO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la libertad de expresión es un derecho fundamental de la persona humana que está consagrado en la Constitución de la República, así como también en distintos instrumentos internacionales de los cuales somos signatarios como la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra en su artículo 13 que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, comprendiendo la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión considera que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho de recibir, difundir y buscar información;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el día 14 de abril de 2008 se conmemora el 60 aniversario del Periódico El Caribe, durante el cual ha trabajado en defensa del interés general de la nación y en la protección de los valores que caracterizan al pueblo dominicano;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Periódico El Caribe es un fiel exponente del compromiso con el desarrollo nacional y de sus sectores productivos;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Periódico El Caribe ha sido un gran propulsor de las libertades públicas y un medio comprometido con el fortalecimiento de la democracia y la institucionalidad en la República Dominicana.

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** OTORGAR un pergamino de reconocimiento al Periódico El Caribe, en ocasión de su 60 aniversario, por los aportes realizados al régimen de libertades públicas y al fortalecimiento institucional de la nación.

**SEGUNDO:** DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras, para que haga formal entrega del presente pergamino de reconocimiento al Periódico El Caribe, a los días, mes y hora que determine la Presidencia del Senado.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008); año 166 de la Independencia y 145 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**

Vicepresidenta en funciones.

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,**

Secretario.

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

Secretario Adhoc.